

ÁNGEL ALLOZA APARICIO

EL SISTEMA ADUANERO DE
LA CORONA DE CASTILLA
(1550-1700)



ÍNDICE

PRESENTACIÓN. HILARIO CASADO ALONSO	7
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	
LOS PUERTOS SECOS DE CASTILLA, 1560-1680	19
1. «Las leyes del <i>Quaderno</i> »	19
2. Los puertos secos de Castilla entre 1560 y 1620	27
3. Los puertos secos de Castilla entre 1621 y 1680	50
4. La tendencia secular de los puertos secos de Castilla	80
CAPÍTULO II	
LOS DIEZMOS DE LA MAR DE CASTILLA, 1590-1690	87
1. Los diezmos de la mar de Castilla entre los siglos XV y XVI	87
2. Los diezmos de la mar en la primera mitad del siglo XVII	95
3. Los diezmos de la mar en la segunda mitad del siglo XVII	123
4. La tendencia secular de los diezmos de la mar de Castilla	133
CAPÍTULO III	
LOS PUERTOS SECOS DE PORTUGAL, 1559-1690	137
1. Establecimiento de los puertos de Portugal	137
2. Los puertos secos de Portugal en el siglo XVII	142
CAPÍTULO IV	
LOS ALMOJARIFAZGOS MAYOR Y DE INDIAS, 1580-1678	165
1. Los Almojarifazgos en los siglos XV y XVI	165
2. Derechos integrantes del almojarifazgo y evolución de las recaudaciones en el siglo XVII	170
3. Una visita a las aduanas en 1752	195
4. Evolución secular de los almojarifazgos	204

CAPÍTULO V

EL COMERCIO EN LA BALANZA: EL ARBITRISMO

Y LAS POSIBILIDADES DEL MERCADO ESPAÑOL 209

1. Arbitrismo y comercio 209
2. La averiguación de las Cortes de Castilla en 1617 210

CAPÍTULO VI

UN MERCADO CAUTIVO: ADUANAS, VIEJOS Y NUEVOS

CONSUMOS Y MERCADO INTERIOR 225

1. Introducción 225
2. El estanco del cacao 233
3. El estanco de la goma y polvos azules 236
4. El estanco del tabaco 239
5. El estanco de la pimienta 250

EPÍLOGO 275

INTRODUCCIÓN

Durante los siglos XVI y XVII los reinos peninsulares que integraban la Monarquía Hispánica conservaron sus propios sistemas aduaneros y así los mantuvieron hasta bien entrado el siglo XVIII. Las principales barreras aduaneras de la Corona de Castilla estaban constituidas por los puertos secos, dispuestos en su límite con Navarra, Aragón y Valencia; los diezmos de la mar, que gravaban el comercio marítimo de la costa cantábrica desde las provincias vascas hasta Galicia; los almojarifazgos Mayor y de Indias, que fiscalizaban los tráficos de Andalucía, Murcia y Granada asimismo con Castilla; y finalmente los puertos secos de Portugal, establecidos más tarde que los anteriores pero regidos con las mismas ordenanzas. Junto a estas barreras principales operaban otras aduanas de distinta entidad y naturaleza que quedan fuera de este estudio, como el almojarifazgo de Canarias, el de Toledo o el portazgo de Sepúlveda, lo mismo que las centenas de portazgos, pontazgos y barcajes de carácter feudal, muchos de ellos en manos de señores, que asimismo gravaban algunos tráficos en el interior de la península.

En la Corona de Castilla los derechos fiscales derivados de las aduanas correspondían al rey, como regalías propias del monarca, por lo que no requerían el consentimiento del reino. Pero los *cuadernos de leyes* que establecían y regulaban las aduanas, redactados en plena época medieval, señalaban con claridad que su objeto no consistía únicamente en recaudar dinero para el erario regio, sino que también velaban por asegurar el abasto de determinadas regiones, por proteger a los productores locales y sobre todo por garantizar la seguridad de los mercaderes y tratantes que decidían comerciar dentro y fuera de los reinos hispánicos. Las *leyes del quaderno* por tanto conformaban un espacio fiscal y comercial bien definido y dotado de seguridad. Hacían estado y al mismo tiempo mercado. Como acertó a ver un comisionado por la Secretaría de Hacienda para visitar los almojarifazgos a mitad del siglo XVIII, el establecimiento de las aduanas constituía un acto de soberanía y dominio. Entre otras razones porque arrebatava a los señores el impuesto sobre el comercio.

Puede anticiparse que el sistema aduanero pacientemente reconstruido en este libro, con sus valores, arrendamientos, aforos, normas, aranceles, quiebras e incontables vicisitudes, tuvo evidentes repercusiones en la formación y consolidación del estado fiscal. No menos implicaciones tuvo en el origen y desarrollo de un mercado interior o, como se le conocía hasta hace bien poco, un

mercado nacional. Los historiadores económicos siempre han pensado que las barreras aduaneras que jalonaban los límites de Castilla con Aragón, Navarra, provincias Vascas, Andalucía y Portugal constituían verdaderamente un límite jurisdiccional a la formación de un mercado interior en España y provocaban un incremento de los precios de los productos comercializados, lo que inexorablemente conducía a un atraso económico con respecto a las economías más avanzadas de la Europa septentrional, dejando al país a mitad de camino –en lo que Wallerstein denominó economía mundo– entre un centro orientado al capitalismo y la modernización y una periferia productora de materias primas. Pero este estudio, que también se ocupa del comercio desarrollado por medio de estancos o monopolios, demuestra que no fueron las aduanas las causantes de ese diagnóstico imperante hasta hoy día. Por el contrario, algo que sí lastró el desarrollo económico y que resulta perfectamente identificable en este libro, fue el despliegue de un estado fiscal depredador que asfixiaba el comercio gravándolo hasta el límite de sus posibilidades por medio de estancos y licencias, e hinchando los valores de las rentas aduaneras –en ocasiones de forma especulativa– para lograr mejores retribuciones con las que atender las necesidades derivadas de la política exterior y de prestigio y reputación desplegada por la Monarquía Hispánica a lo largo de la época moderna.

No resulta casual que la Historia Económica reciente haya hecho tambalear algunos axiomas muy extendidos en este sentido, como el que relacionaba el desarrollo e integración de los mercados con el crecimiento económico. Lo plantea espléndidamente bien Victoria Bateman en su libro *Markets and Growth in Early Modern Europe*, en el cual demuestra que los mercados no fueron los agentes que produjeron un crecimiento auto-sostenido de la economía, sino las instituciones (el estado y en particular el grado de centralización fiscal), el desarrollo de la ciencia en el periodo ilustrado, los precios y el comercio. Además, esta autora demuestra que el crecimiento sostenido de la economía se produjo realmente en el siglo XX, especialmente a partir de la segunda mitad.

Por otra parte, referirse a los mercados peninsulares como mercados interiores pobres, como han venido insistiendo algunos hispanistas, revela un desconocimiento notable de los mismos, máxime si esa pobreza es atribuida al estado absolutista o a la fragmentación política y jurisdiccional que imperaba en los dominios de la Monarquía Hispánica, que implicaba la existencia de sistemas fiscales descentralizados, barreras aduaneras interiores y múltiples sistemas monetarios. Muy al contrario de esos análisis, lo que se aprecia tras estudiar las aduanas en la Corona de Castilla es una riqueza enorme en los tráficos comerciales en los mercados ibéricos, acaso los más poderosos del orbe en la temprana Edad Moderna. Los libros aforadores empleados en los almorjafazgos a mitad del siglo XVII, o el arancel configurado para los puertos secos de Portugal en 1635, ofrecen una perspectiva deslumbrante de la abundancia y

riqueza de mercancías que fluía por aquellas aduanas. Esos documentos no tababan únicamente alimentos y vestidos, incluyendo entre los primeros los géneros exóticos procedentes de Indias Orientales y Occidentales, con sus especias de gran valor culinario y económico, sino mucho más: cientos de géneros distintos que tras su transporte y fiscalización serían luego vendidos y consumidos en los mercados ibéricos o reexportados a otros emporios en el ámbito europeo. Entre ellos podía encontrarse toda clase de especias para la alimentación (azúcares, canela, clavo, pimienta, azafrán...); una gran variedad de géneros de botica con los que fabricar a su vez otros ungüentos, untes y lociones (aljófar, alcanfor, aceite de bayas, hojas de sen, caña fistola, agárico mondado, mechoacán, zarzaparrilla, miramolano, tamarinos, sándalo, mirra, almáziga de Brasil, bálsamo negro, tacamaca y caranca, liquidámbar, calambuco, palo de águila, coloquintidas, escamonea, ruibarbo, dormidera,...); pero también de perfumería (almizcle, algalia, menjuí o benjuí,...).

Alfombras de la India, escritorios y camas de ébano asimismo de la India, colchas de seda, porcelanas, ropas y sedas de toda clase y factura avisan del lujo y confort que se consumía de ordinario entre las clases más pudientes, las mismas que podían permitirse decorar sus casas y palacetes con pinturas de papel y lienzo y cuadros «a lo profano», o comprar esclavos para su servicio doméstico. Los más modestos consumirían también alfombras, pero en esta ocasión de las fabricadas en Castilla o Valencia, también adquirirían manufacturas y toda suerte de «comodities» (candiles, cucharas, espejos, peines, plumas). Por lo que a la alimentación se refiere, puede decirse que se consumía de todo —aunque solo quien pudiera permitírselo— porque en los libros aforadores se reflejaba una enorme variedad de entradas (cereales, aceite, aceitunas, almendras, miel, aves y caza, vino, queso, aguardiente, conservas de mermelada, perada y confitura, conservas, peras, pérsicos, melocotones, cominos, dátiles, frutas de toda clase, manteca, mostaza). No menos amplia era la lista de pescados que se consumían con cierta frecuencia: atún en barriles, raya, tollo, cazón, cecial, todo ello seco. Pero también abadejo y bacalao, aguja, corvina, sardinas, lenguados, congrio, acedías, mejillones en escabeche, lamprea, salmón, pulpo y otros más.

También, cómo no, se traficaban ganados, todo tipo de ellos, así como animales de compañía y para cazar: papagayos, periquitos, perdigones para caza, perros perdigueros, podencos, galgos y de otras razas, halcones, azores. Mercancías empleadas como materias primas para fabricar diferentes productos estaban más que bien representadas en los registros de las aduanas (lana, acero, alumbre, tintes, vidrio, barro, cuero, cáñamo, lino, estaño, madera, madera de ébano, grasa, goma, latón, piedra de azufre). Pero quizá, al margen del trigo y los ganados, lo más abundante fuesen los tejidos y manufacturas textiles (bayetas, paños de toda suerte y procedencia: de Ávila, de Segovia, docenos, dieciochenos, ventidosenos, venticuatrenos, blancos y negros, de Palencia, de